DB

## AS LEYES

DECRETOS DEL GOBIERNO

Segundo Semestre de 1889

VOLUMEN II



SANTIAGO DE CHILE PRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 119

1890

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Banco de Arauco

Santiago, 13 de Diciembre de 1889.

Vistos estos antecedentes, y los certificados que se acompañan, de los cuales consta que se ha enterado en arcas del Banco la suma de diez mil pesos (\$ 10,000), que se le fijó por decreto de 31 de Julio último, para que pudiera dar principio á sus operaciones, y que están totalmente suscritas las acciones en que se divide el capital social,

Decreto:

Declárase legalmente instalada la sociedad anónima titulada «Banco de Arauco», y fíjase el 16 del actual mes de Diciembre, para que dé principio á sus operaciones.

Dése cumplimiento á lo dispuesto en el artículo

440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

BALMACEDA.

Pedro Montt.